

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2811** *Acuerdo de 17 de enero de 2024, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a en materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, por el que se corrigen errores en el Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la realización del dictamen.*

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado en materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, por Acuerdo de 17 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Advertidos errores en la relación de personas aprobadas contenida en el Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –que rige el presente procedimiento de selección–, el Tribunal calificador, considerando el resultado de la rectificación de modo análogo al de la impugnación formulada contra el acuerdo del Tribunal calificador y teniendo en cuenta que por virtud del Acuerdo adoptado en la sesión constitutiva del Tribunal, de fecha 12 de julio de 2023, el número de candidatos que superen la nota de corte puede verse incrementado como consecuencia del resultado de las impugnaciones, se acordó rectificar la relación de aspirantes convocados a dictamen, incorporando en la misma a las personas que se señalan en el anexo I al presente acuerdo.

Segundo.

Al haberse advertido un error material en la calificación final otorgada a dos candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –que rige el presente procedimiento de selección– se modifica la calificación otorgada a los aspirantes que se relacionan en el anexo II al presente acuerdo.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de

alzada ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2024.–El Presidente del Tribunal calificador, Leopoldo Puente Segura.

#### ANEXO I

##### Relación de nuevos aspirantes convocados para realizar el dictamen tras rectificación de errores

Número	Orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
10020	Mixto.	Hernández García, María José.	***0349**	G	L	19,67

#### ANEXO II

##### Relación de aspirantes que modifican su nota tras rectificación de errores

Número	Orden	Apellidos y nombre	DNI	Turno G/LAJ	Turno L/D	Suma
125	Mixto.	Manga Alonso, María Teresa.	***0656**	G	L	19,54
128	Penal.	San José Arévalo, Xenia.	***8346**	G	L	22,29